

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

En el recurso contencioso-administrativo n.º 748/03 promovido por el Procurador don Pedro Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., contra la Orden FOM/1587/2003, de 16 de mayo, por la que se fijan las cuantías para la aplicación de los cánones ferroviarios establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se ha dictado en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava de la Audiencia Nacional siendo ponente la Ilma. Sra. doña Isabel Perelló Domenech, la Sentencia cuyo Fallo es el siguiente:

Estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador Sr. Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación Retevisión Móvil, S.A. contra la Orden del Ministerio de Fomento 1587/2003, de 16 de mayo, por la que se fijan las cuantías para la aplicación de los cánones ferroviarios establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Orden Ministerial que anulamos por no ser conforme a derecho, todo ello sin hacer declaración sobre las costas causadas.

Publíquese este fallo en el Boletín Oficial del Estado a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Ley Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede la notificación en el BOE.

Madrid, 10 de noviembre.—Secretaría Judicial, María Jesús Rodríguez García.—58.997.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de los de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 772/2004, se sigue a instancia de Petra García Martiáñez representada por el Procurador Purificación David Calero, expediente para la declaración de fallecimiento de Jacinto Pérez Gómez, nacido en 1910 en Talavera de la Reina (Toledo), no teniéndose de ellos noticias desde hace más de diez años, según manifestaciones de la actora, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del juzgado y ser oídos. Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.

Alcalá de Henares, 27 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—59.446. 1.ª 24-11-2005

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1228/2005 se sigue a instancia de doña Raquel Castan Fernández, expediente para la declaración de ausencia de su esposo don Juan Bautista Cerezo Ortiz, mayor de edad, nacido en Competa (Málaga), el día 29 de julio de 1979, con DNI número 77.473.270/-R, quien se ausentó de su domicilio conyugal, siendo éste el último domicilio conocido, sito en el Conjunto Residencial Los Jarales del Mar, bloque 6, F-4, de Torre de Benagalbon, Rincón de la Victoria (Málaga) no teniéndose noticias de él desde 28 de julio de 2004, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado

Málaga, 13 de octubre de 2005.—El Magistrado.—El/La Secretario.—55.908. y 2.ª 24-11-2005

MANACOR

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 4 en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de «A.C.M. Cases de Ses Salines, Sociedad Limitada» por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 16 de enero de 2006 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los Síndicos de la Quiebra don Nicolás Pascual, don Julián Carnicero y don José Villalonga antes del día 29 de diciembre de 2005, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Manacor, 28 de octubre de 2005.—El Secretario. 59.572.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto es el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 625/05, por auto de 7 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vidrieras de Arte, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Juan de Ajuriaguerra, número 8, Bilbao-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 7 de noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—59.550.

SANTANDER

Doña María de la Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto, en el art. 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 538/2005, por auto de fecha 19/10/05 dictado por la Ilma. Sra. Magistrada Dña. María del Mar Hernández Rodríguez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Ceceño, S. L.», con C.I.F. n.º B-39422134, con domicilio en Rinconeda M-6 de Polanco (Cantabria) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 19 de octubre de 2005.—58.965.

SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 641/2005, por auto de 3/11/05 se ha declarado en concurso al deudor «Santal, S. A.», con C.I.F. A-39006507, con domicilio en Santander, municipio de El Astillero, calle Industria, número 63 (Cantabria), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—58.968.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 5/2005, por auto 11 de enero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «El Horno de Oliver, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Virgen de Luján, 17, 41011 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 12 de enero de 2005.—El/La Secretario judicial.—59.551.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el Procedimiento Abreviado n.º 40/03 seguido ante este Juzgado de Instrucción número 1 sobre un presunto delito de Falta de Hurto (623), Falta de Lesiones (617), Hurto, Robo con Fuerza y Robo con violencia o intimidación, se cita y llama al acusado Carmelo Expósito García, mayor de edad, nacido en La Orotava, el día 27 de febrero de 1977, hijo de Luis y de Emilia, y con último domicilio conocido en la Urbanización José Pérez Barbuzano, 2.ª transv. Concha Marina, 4 (La Florida) La Orotava, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en detención, como comprendido en los arts. 784, 835 y concordantes de la L.E.Cr., y si no lo verifica, será declarado en Rebeldía.

Al propio tiempo, fuego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, captura, detención e inmediata, presentación ante este Juzgado, poniéndolo a disposición del mismo.

Santa Cruz de La Palma, 14 de octubre de 2005.—Francisco Feliciano García, Secretario Judicial.—58.982.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en el seno de las Diligencias Preparatorias núm. 41/17/05 instruidas por un presunto delito de «Abandono de Destino», se cita y llama al soldado ET (MPTM) don Manuel Antonio Bargiela Portas, hijo de Humberto y María Concepción, nacido en Cádiz en fecha 15.05.1981, D.N.I. núm. 53.185.400-Q, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41, sito en A Coruña, Plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña a 4 de noviembre de 2005.—El Comandante Auditor-Juez Togado.—58.921.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/52/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Jonathan Concepción Betancor, hijo de José Alejandro y María Nelly, natural de Santa Cruz de La Palma, de profesión militar, con fecha de nacimiento 03/03/1986, con DNI n.º 42.190.996, con último domicilio conocido en avenida de Cabo de Gata (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 4 de noviembre de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—58.905.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/247/05, seguidas al Soldado don Juan Sebastián Lopera Carvajal, por un presunto delito militar de Abandono de Destino, hijo de Carlos Arturo y Luz Elena, de 20 años de edad, y con D.N.I. núm. 3748480-X, se hace saber que deberá comparecer dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de este Juzgado Togado, sito en el Paseo de Reina Cristina, núm. 5, tercera planta, 28014-Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, lo detengan y pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—58.985.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/26/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Yimmy Fernando Romero, con fecha de nacimiento 07/10/1985, con DNI X-5.396.790, con último domicilio conocido en calle San Leonardo, n.º 23, 5.º C (Almería).

Almería, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado Militar.—58.907.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/46/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Jorge Chaquiris de la Cruz Frías, con fecha de nacimiento 01/03/1987, con DNI 50766841 E, con último domicilio conocido en calle Fernández de los Ríos, n.º 42, de Palma de Mallorca.

Almería, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado Militar.—58.909.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/246/05 seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito de abandono de destino al soldado Óscar Sigüenza Muñoz, con D.N.I. 30977174, hijo de Rafael y María del Carmen, se hace saber que queda anulada la requisitoria interesada con fecha de 24 octubre 2005.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—59.006.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/214/05 seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito de abandono de destino al soldado Óscar Sigüenza Muñoz, con D.N.I. 30977174, hijo de Rafael y María del Carmen, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el BOE 256, de 26 octubre 2005.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—58.974.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/187/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a don David Rivilla Cárdenas, con D.N.I. 02.283.072, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 29-09-05.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—58.998.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/129/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a don Rubén Gutiérrez Fernández, con D.N.I. 50.216.385, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 20-09-05.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—58.964.